



Veinte y tres de mes de Mayo.

SELLO CUARTO, VEINTE
EN MARAÑÓN, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y NUEVE.

El Sr. Dn Gaspar Lalauón de Vidauri: Dixo se conforma

con lo otro por el Sr. Dn Pedro Alcantara =

El Sr. Dn Jofe Joseph de Aguilar: Dixo se conforma

con lo otro por el Sr. Dn Pedro Alcantara =

El Sr. Dn Miguel de Sevilla: Dixo que respecto de que

es el fiador como Dño de los bienes de Alonso no son mo

radore, en la sucesion desta Ciu y el que Jora no tiene

conocim^{to} alguno de las hipotecas que an el pocado

no las tiene por bastantes, por lo que proveya no sea de su

Cuenta la aprouada hecha =

El Sr. Dn Fran^{co} Xuri de Quiron: Dixo que reformando

su voto, se conforma con lo otro por el Sr. Dn Miguel de

Sevilla =

Por lo tanto visto los votos antecedentes, y que se

hallan aprouadas otras fianças por los señores Nominadores

creyo los Sr. Dn Fran^{co} Xuri y Dn Miguel de Sevilla y tra

tados, por la mayor parte sobre se acordaron el

título de Alcaide, al Sr. Dn Julian Pagan: No

obstante de que, aunque estan aprouadas, otras fianças por

la mayor parte de los Nominadores se halla, sea de me

nor, para en quanto del despacho de dicho título seguir

